



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán Santander, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso: Verbal - Declaración de Pertenencia

Radicado: 2021-00023-00

Demandante: Otoniel Mauricio Rondón Márquez – Olimpia Quintanilla Quintanilla – José Fernando Quintanilla Ortiz – Jacqueline Quintanilla Quintanilla – Helí Quintanilla Alarcón – Roso Rondón Quintanilla – Héctor Cediél Rueda.

Demandados: Herederos indeterminados de José Antonio Quintanilla Muñoz - Personas indeterminadas

1. A S U N T O

A fin de tener por efectuadas las notificaciones personales de **HERMENCIA** y **ROMELIA QUINTANILLA ALARCÓN**, diligencias vistas a los archivos 099 y 100 del cuaderno 1 del expediente virtual; se requiere a los demandantes para que cumplan la exigencia contemplada en el inciso 2.º del artículo 8.º de la Ley 2213 de 2022, esto es, afirmar «*bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar [e informar] la forma como la obtuvo*».

Pasados tres (3) días, vuelva al despacho para lo correspondiente.

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Firmado Por:

Luis Carlos Ariza Camacho

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Galan - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7e5ca825027eb56a5ba9b0d9e32fc674ac7712766953d000d524f3b6c78624b**

Documento generado en 20/10/2022 09:08:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>